


ACTA N° 96-14

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 09 de octubre de 1996, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del profesor Pedro María Aso como Vicerrector Académico (e), quien presidió; del Director de la Sede del Litoral Enrique López Contreras; los Directores de División, Roberto Réquíz, Guillermo E. Yáber y Marisa Guerra; de los Decanos, Carlos Pérez García, Gianfranco Passarielo, Ramón Villasana y Cristian Alvarez, de los delegados profesorales, Francisco Acevedo Ricardo Tello y José M. Aller; de los representantes estudiantiles bachilleres Karla Borrero y María Eugenia Rueda; del Director de Extensión Universitaria, Fernando Fernández; de la Directora de Programación Docente de la Sede del Litoral, Elizabeth Martínez y por la Secretaría de los Consejos, Maribel Carmona.

El profesor Pedro Aso dio la bienvenida a las bachilleres Karla Borrero y María Eugenia Rueda, quienes asisten en su calidad de Delegados Estudiantiles suplentes.

Se sometió a consideración el orden del día, el cual se modificó incluyendo como punto N°1 Informe del Vicerrector Académico (E), quedando aprobado como se indica a continuación:

Orden del Día

- 
1. Informe del Vicerrector Académico (E)
 2. Solicitudes de rectificación de notas
 3. Jurados para Trabajos de Ascenso
 4. Solicitud de reconsideración de Equivalencia
 5. Solicitudes de Ingreso por Equivalencia
 6. Solicitud de Certificado de no Revalidabilidad de Título
 7. Varios

I. INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

- Se distribuyó a los Consejeros la comunicación del profesor Raúl Jiménez, Coordinador de Deportes, en respuesta a la correspondencia del Consejo Académico, referente al planteamiento hecho por la Delegación Estudiantil, sobre el funcionamiento de los diferentes Clubes

que realizan sus actividades en el Complejo Deportivo. Se solicitó a la Delegación Estudiantil que hiciera del conocimiento de los grupos de deportistas involucrados, sobre el contenido de esta comunicación, , además de sugerirles que cualquier detalle al respecto, pudiesen conversarlo directamente con el Coordinador de Deportes, profesor Raúl Jiménez.

- Comunicó que respondiendo al interés y preocupación del Consejo Académico, en relación a la designación de los jurados para los trabajos de ascenso con la mayor idoneidad y fluidez posible, y así cumplir con los lapsos de tiempo y expectativas de los profesores implicados, se elaboró un tríptico informativo distribuido a los miembros del Consejo, con el objeto de que sea conocido por el personal académico adscrito a todos los Departamentos. También se presentó la planilla de Hoja de Vida Académica para resumir el curriculum de los candidatos externos a jurados de trabajo de ascenso, la cual fue reestructurada para mayor aprovechamiento de los espacios, para una mejor precisión de la información requerida por el Consejo Académico.
- Por último comunicó que se recibió una comunicación de FUNINDES, indicando que el profesor Rafael Hernández, quien se desempeñaba como Coordinador de Mercadeo, ha sido nombrado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Andrés Bello.

II. SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE NOTA

Se analizaron y aprobaron las solicitudes de rectificación de nota correspondientes a los ciudadanos que se indican a continuación:

N° CARNET Y N° DE PLANILLA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	CAMBIO DE NOTA A
95-27284/00380	CONTRERAS C. EFRAIN V.	MA1116	1/3
94-26541/00411	LOPEZ BALO, CAROLINA	MA1116	1/3
91-23377/00395	PEREZ GARBI, LUIS FELIPE	MA3635	2/3
95-27818/00373	PENNACCHIA S., CAROLINA	FIS1111	2/3
94-26779/00392	PICHARDO N. RAYMER	CI2122	4/5
92-24844/00386	UBAN RINCON, ANTONIO	MT2481	3/4
89-21167/00387	PAEZ PUMAR , CARLIN S. V.	DA2561	2/3
89-20597/00382	BURDEINICK B., EFRAIN	DA2561	2/3
89-20940/00394	LAFARGA CAMPO IGNACIO J.	DA2561	3/4
89-21445/00400	URDANETA V., MARIA A.	DA2561	3/4
90-21541/00401	AGUILAR BLANCO MICHELLE	DA2561	3/4
90-21778/00398	CUMARE LANDA, MARISOL	DA2561	3/4

90-22261/00390	PANITZ P., FABIOLA DEL C.	DA2561	3/4
91-22801/00397	CARDONA CHORRO, IGNACIO	DA2561	3/4
91-22899/00409	DE LUCIA DI TILLIO, OBERDAN	DA2561	3/4
91-23185/00389	LOPEZ MATAMOROS, MARIA G.	DA2561	3/4
91-23361/00393	PAUL BETANCOURT, FRANCISCO	DA2561	3/4
92-23945/00388	CASTELLANOS H., PEDRO S.	DA2561	3/4
92-24616/00391	PEREZ MORENO, LIZETH	DA2561	3/4

III. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en las propuesta presentadas por los Directores de las Divisiones de Ciencias Físicas y Matemáticas y Ciencias Biológicas, se designaron los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- 1) **“FUNCIONALIZACION DE POLÍMEROS Y SU USO EN EL MEZCLADO REACTIVO”**, presentado por el profesor **CARMEN ROSALES** - Dpto. de Mecánica, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Filippo Pironti (presidente) Rafael Quintero y Carmen Albano (miembros principales) y Rafael López (suplente).
- 2) **“MODELADO MATEMÁTICO DEL PROCESO DE PELADO QUÍMICO DE FRUTAS DE DIFERENTES GEOMETRIAS”**, presentado por el profesor **ALEIDA SANDOVAL BRICEÑO** - Dpto. Procesos Biológicos y Bioquímicos, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Carlos Pérez García (presidente) Nilo Rivas y Dosinda González (miembros principales) y Marisa Guerra (suplente).

IV. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE EQUIVALENCIA

Se analizó el Informe No.152 del 18/09/96, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia N°1.196 presentada por, **RAMÓN DE JESÚS JIMÉNEZ MAZA**, acordándose, de acuerdo a lo indicado en el citado informe, concederle 3 créditos adicionales por 1 asignatura, haciendo un total de créditos 22 otorgados por 8 asignaturas.

V. SOLICITUDES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los Informes que se señalan más adelante presentados por el Decanato de Estudios Profesionales y la Dirección de Programación Docente de la Sede del Litoral relativos a las solicitudes de ingreso por equivalencia, acordándose lo estipulado en cada caso:

- Informe N°144 del 10/09/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por **SERVANDO EUGENIO ALVAREZ CHAINA**, quien cursó estudios de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Metropolitana. Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 21 créditos por 7 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Ingeniería Eléctrica.
- Informe N°165 del 30/09/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por **ACIAR, ALEJANDRO ALBERTO**, quien cursó estudios de Ingeniería Electrónica y Electricidad en la Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina. Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, negar el ingreso a la carrera de Licenciatura en Física.
- Informe N°226 del 08/07/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA MEDINA**, quien cursó estudios de Turismo: Servicios Turísticos en el Instituto Universitario de Tecnología "Isaac Newton". Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 13 créditos por 04 asignaturas, así como negar el ingreso a la carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior.
- Informe N°228 del 08/07/96, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia presentada por **HEIDY BEATRIZ DESANTIAGO**, quien cursó estudios de Turismo: Servicios Turísticos en el Instituto Universitario de Tecnología "Isaac Newton". Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, sugerir al Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de

Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, conceder por equivalencia 31 créditos por 10 asignaturas, así como aprobar el ingreso a la carrera de Administración Hotelera.


VI. SOLICITUD DE NO REVALIDABILIDAD DE TITULO

Se analizó el Informe N°161 del 24/09/96, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de certificado de no revalidabilidad de título presentada por el ciudadano **WLADIMIR MARINO MATERAN VELASQUEZ**, y se decidió aceptar la recomendación formulada en el citado informe, en cuanto a conceder la certificación de la no revalidabilidad de título y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.

VII. VARIOS

No hubo puntos varios

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Pedro María Aso
Vicerrector Académico (E)
